



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión celebrada en 30 de enero de 2020, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente a la Unidad 1F del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, denominada Unidades Discontinuas de los Cigarrales.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,

José Pablo Sabrido Fernández